
Cine Teatro Odeón

ORDENANZA N° 25173

SANCIONADA: 06.06.1991

PROMULGADA: 11.06.1991

PUBLICADA: 11.06.1991

ARTICULO 1°.- Declárese de interés del patrimonio cultural y arquitectónico de Concordia al edificio del Cine Teatro Odeón de nuestra ciudad ubicado en calle Entre Ríos n° 573 entre calles 1° de Mayo y Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Prohíbese en consecuencia el cambio de uso del edificio del Cine Teatro Odeón para el cual fue concebido.-

ARTICULO 3°.- Establécese que deberá mantenerse las características arquitectónicas de su fachada original.-